



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Patio de Escuelas, nº1 37008 Salamanca Tel.: +34 923 29 44 30 Fax: +34 923 29 45 00 www.usal.es vic.investigacion@usal.es

AYUDAS PARA CONTRATOS RAMÓN Y CAJAL

Para elaborar la propuesta de participación en la convocatoria de concesión de ayudas para Contratos Ramón y Cajal publicada por resolución de la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2018, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de I+D+i 2017-2020 -Ayudas Ramón y Cajal, los/las investigadores/as responsables del equipo y línea de investigación a la que vaya a incorporarse el/la candidata/ a la ayuda, remitirán hasta el día 18 de enero de 2019, la siguiente documentación:

Podrán presentar solicitudes lo/las investigadores/as responsables de Grupos de Investigacion Reconocidos o investigadores/as principales de proyectos de investigación en vigor.

A) La solicitud se enviará a la dirección de correo serv.agi@usal.es según modelo recogido en la dirección web

tps://investigacion.usal.es/

- B) Deberán remitir a la Agencia de Gestión de Investigación, los originales siguientes:
- 1. Adscripción a un Departamento: informe motivado del Consejo del Departamento de la adscripción a un área de conocimiento.
- 2. Adscripción a un Instituto: Informe motivado del Consejo del Departamento de la adscripción a un área de conocimiento e informe motivado del Consejo de Instituto

პ.	informe dei Departamento o instituto Justificando la disponibilidad de espacio	

Criterios de selección

a) Se utilizará el INDJ (índice de necesidades docentes con jubilaciones) en el último cálculo actualizado por el Vicerrectorado de Profesorado (documento que se publicará como ANEXO) como criterio de priorización. Se tramitarán las solicitudes provenientes de áreas de conocimiento cuyo INDJ sea igual o superior al 80% del índice medio de la USAL del último documento de actividad académica por Departamento y Área. (Para la convocatoria de 2018, corresponde con el documento de 2016/17 y este índice medio es 0.98, con lo que 80% del





VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Patio de Escuelas, n°1 37008 Salamanca Tel.: +34 923 29 44 30 Fax: +34 923 29 45 00 www.usal.es vic.investigacion@usal.es

índice medio es 0.784. Por lo tanto pueden concurrir las áreas que tengan un INDJ igual o superior a 0.784)

b) Sólo se aceptará que en cada área de conocimiento haya un contratado/a del subprograma Ramón y Cajal salvo en el caso de que el índice del área es igual o superior a 0,98.

En caso de que un área de conocimiento obtenga 1 plaza de RyC ésta se incorporará al nuevo cálculo de INDJ para establecer el orden de priorización de concesión de una segunda plaza de RyC.

En todo caso puede haber hasta 2 Ramones y Cajales en algún área, bien porque se soliciten dos plazas en esta convocatoria o bien porque ya haya un RyC contratado y se solicite uno más.

c) Si el INDJ está entre 0,784 y 0,98 el máximo de Ramones y Cajales por área será de 1.

En el caso de que un área de conocimiento presentase más de una o dos solicitudes en su caso, se considerará la financiación del/la IP solicitante en el momento de presentarla (ponderada por el número de investigadores/as del o de los proyectos vigentes).

d) En todo caso se ofertarán inicialmente un máximo de 20 plazas en esta convocatoria.

Excepcionalmente podrán considerarse solicitudes en reserva:

- En caso de que el número de solicitudes con áreas que tengan INDJ igual o superior al 0,784 sea superior a 20, estas solicitudes pasarán a formar parte de la lista de suplentes.
- Aquellas solicitudes pertenecientes a áreas de conocimiento cuyo INDJ sea superior a 0,784 y que no hubieran conseguido formalizar el contrato correspondiente por falta de candidatos/as ocuparán la vacante en su área de conocimiento.
- Aquellas que no alcancen el INDJ, podrán ser evaluadas en caso de que las solicitudes cursadas finalmente no prosperen en acuerdos con la USAL para formalizar el contrato correspondiente. En el caso de estas solicitudes, que no serán tramitadas en principio, si existiese la posibilidad de atraer un candidato a la USAL, el Consejo de Gobierno podrá proceder a su admisión previo informe del Consejo de Investigación y del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado que analizará el índice de Carga docente con jubilaciones del área solicitante para los próximos años.

El Rectorado decidirá en su momento el número de plazas concedidas teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias.

Dirección web de la convocatoria RAMÓN Y CAJAL

http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.d20caeda35a0c5dc7c68b11001432ea0/?vgnextoid=baf505e42afee310VgnVCM1000001d04140aRCRD





VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Patio de Escuelas, nº1 37008 Salamanca Tel.: +34 923 29 44 30 Fax: +34 923 29 45 00 www.usal.es vic.investigacion@usal.es

Para cualquier duda pueden dirigir la consulta al correo <u>serv.agi@usal.es</u> o llamar a las extensiones 1267 y 1052.